

**ACTA NÚMERO 11 TRIBUNAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA
CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

**RESOLUCIÓN ALEGACIÓN A LA BAREMACIÓN FASE DE CONCURSO, FIRMEZA DE
CALIFICACIONES Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

En la sala de reuniones del Ayuntamiento de Mazarrón, siendo las 9:30 horas del día 21 de febrero de 2022, se reúnen María Dolores Sánchez Blaya, Presidenta de la Comisión Técnica de Valoración, los vocales: Ana María García Vivancos, y Manuel Andrés Acosta Méndez, siendo su secretaria Magdalena Ballesta García, que da fe del presente acto.

Dña. Leonor Méndez Soler, con NERGE 2022002122 de 03/02/2022, presenta escrito de alegaciones a la baremación de la fase de concurso en tiempo y forma.

En su escrito manifiesta que no se le han considerado las titulaciones que en su autobaremación en el apartado Titulaciones Académicas ha meritado: dos titulaciones de Grado superior en Formación Profesional, la Prueba de acceso a la universidad y el de Bachillerato.

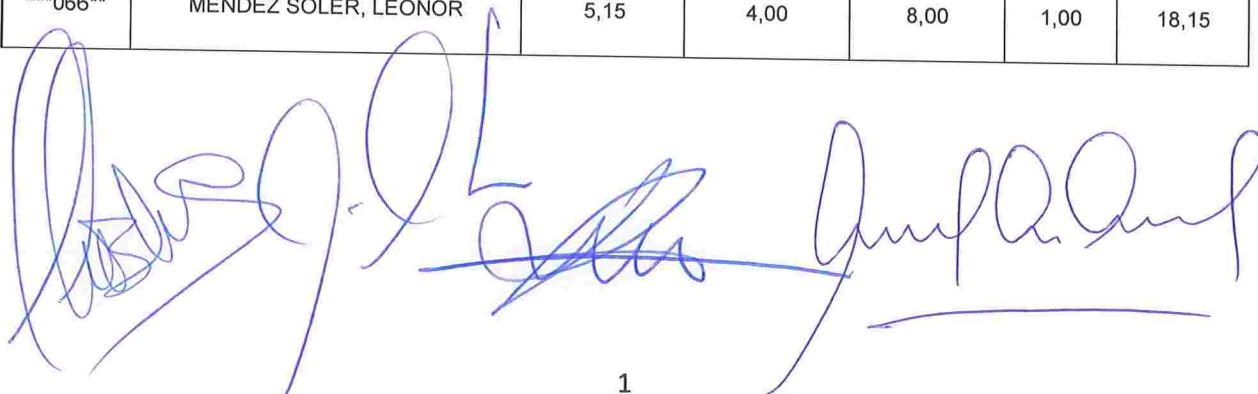
Las bases de selección establecen con claridad y rotundidad que "no se valoraran aquellas titulaciones que fueran imprescindibles para la consecución de otras de nivel superior", estando muy claro que la Formación Profesional meritada es el pórtico de acceso a una titulación superior como es el Grado Universitario, tal como lo es el Bachillerato y la prueba de acceso a la Universidad. Esto no significa que conforme a las bases deban de ser puntuadas, pese a ser titulaciones superiores a la exigida para la categoría de auxiliar administrativo.

La Comisión Técnica de Valoración, acuerda por unanimidad:

Primero.- Desestimar la alegación presentada, confirmando la nota de 4 puntos en la fase de concurso en el apartado Titulaciones Académicas, correspondientes al Grado Universitario meritado, confirmando las calificaciones obtenidas por la interesada en la fase de concurso y las definitivas en el proceso de selección, que a continuación se detallan, y en consecuencia su puesto en el listado definitivo de aspirantes que han superado el proceso de selección:

Fase de Concurso

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional	Titulaciones académicas	Acciones Formativas	Otros méritos	TOTAL MERITOS
***066**	MÉNDEZ SOLER, LEONOR	5,15	4,00	8,00	1,00	18,15



Calificación Definitiva

Nº ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	OPOSICIÓN	MERITOS	TOTAL
17	***066**	MÉNDEZ SOLER, LEONOR	44,40	18,15	62,55

Segundo.- Dar traslado del presente a la Concejalía de RRHH para su notificación a la interesada con los recursos administrativos que procedan, así como su publicación conforme a lo dispuesto en las Bases de Selección.

Tercero.- Debido a la anterior omisión y falta de firmeza de las notas del proceso de selección provocada por ello, una vez resuelta la presente reclamación, el plazo previsto en las bases para la presentación de la documentación de reunir las condiciones, capacidad y requisitos para tomar parte en el proceso queda ampliado en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que se hace público la presente, emplazando nuevamente a los aspirantes que han superado el proceso de selección cuya relación se hizo pública en el acta número 10 del Comité Técnico de Valoración al no haberse producido variaciones.

Se produce un voto particular del vocal Manuel Andrés Acosta Méndez en relación a las dificultades que está encontrando la CTV para realizar fluidamente su labor, puesto que este escrito nos ha sido trasladado el pasado viernes 18 de febrero, por lo que en primer lugar debemos presentar excusas a la interesada, aunque éstas no correspondan a la Comisión Técnica de Valoración, censurando firme y rotundamente la intolerable falta de diligencia e indolencia puesta de manifiesto en el Negociado de RRHH a lo largo de todo el proceso.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 11:00 horas del día de la fecha, y de lo tratado, con los acuerdos adoptados, doy fe como secretaria.

